



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MULUA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU:

CERTIFICA

Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas número 1 de sesiones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN, y el acta 03-2019 que copiado literalmente dice: **ACTA NUMERO TRES, DOS MIL DIECINUEVE.** En el municipio de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos [09:35 Horas], del día martes, **CUATRO DE JUNIO DE 2019**, reunidos en el Salón Municipal, estando presentes: Mario Jerónimo Rivera Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN; Eddy Cerdón, en representación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Maydi Marroquín coordinadora municipal COMUSAN; Sindy Morales asistente de Municipalidad; Luis Alfredo Vicente, coordinador de vectores en representación del MSPAS; Herberth Rodríguez técnico de la Dirección Municipal de Planificación DMP; Ligia Robles Barrios Monitor de campo de la ONG APEVIHS; Rudy Otoniel Alvarado promotor ambiental del MARN; María Rene Castillo facilitadora social del MIDES; Oswaldo Jerez del Programa de Agricultura Familiar del MAGA; Lorena Porras facilitadora municipal de FUNDAZUCAR; Ingrid Dianneth Gonzales Mora oficial de secretaria de la Municipalidad y Octavio Moh Cardoza secretario municipal para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Señor Mario Rivera, Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN, da por aperturada la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes y agradeciendo a cada uno de los representantes de las Instituciones de gobierno, el trabajo que realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional. **SEGUNDO:** Se conocieron los puntos de agenda, la cual quedó aprobada por unanimidad, detallándose de la siguiente manera: 1.- Recepción y anotación en la lista oficial de la SESAN, 2.- Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal y/o representante Municipal, 3.- Lectura de la agenda, 4.- Socialización de los artículos cuarto

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

y quinto de la ley del SINASAN; 5.- Seguimiento a la ejecución del POA-COMUSAN-2019 aprobación de alimentos por INSAN; 6.- Puntos varios, 7.- Firma de acta suscrita, 8.- Muchas gracias. **TERCERO:** Seguidamente el Señor Alcalde concede el espacio a Eddi Cordón de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quién procedió a socializar los artículos cuarto y quinto de la ley del SINASAN, indicando que La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios: Solidaridad, transparencia, soberanía alimentaria, Tutelaridad, equidad, integridad, sostenibilidad, precaución, descentralización y participación ciudadana. Seguidamente indicó que el quinto artículo nos habla de la participación, siendo el Gobierno de Guatemala que promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y definir estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en productos tradicionales como maíz y frijol en las tierras aptas para dichos cultivos, lo que debe reflejarse en planes operativos y estratégicos. Al no haber preguntas sobre el tema expuesto, el representante de la SESAN agradece la atención prestada. **CUARTO:** El Señor Alcalde Mario Jerónimo Rivera, agradece al representante de la SESAN por la importancia del tema expuesto y a continuación procede a informar que se realizó un CENSO de acuerdo al protocolo que rige la gestión de alimentos procedentes del VISAN, en los formatos y base de datos oficiales, para determinar las familias que viven en Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN, tomando en cuenta los criterios de elegibilidad socializados con el apoyo de la SESAN siendo los siguientes: 1.- Familias con presencia de niños con desnutrición aguda y familias con inseguridad alimentaria, 2.- Hogares de agricultores de subsistencia e infra subsistencia con pérdidas de maíz y frijol no menores al 50% y sin reservas de alimentos e ingresos económicos, 3.- Hogares de

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

pequeños agricultores con terrenos hasta una manzana para sus cultivos. El Señor Alcalde también informó que se tomaron en cuenta los criterios de priorización siendo los siguientes: 1.- Familias con jefas de hogar y/o jefes de hogar viudas o viudos o madres solteras, 2.- Familias con madres en periodo de gestación y/o embarazadas, 3.- Familias con niños menores en proceso de lactancia, 4.- Familias con niños menores de cinco años, y 5.- Familias con capacidades diferentes y/o tercera edad. Todo este proceso indicó el Señor Alcalde, se logró con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, en las constantes capacitaciones y recomendaciones realizadas por el representante de la SESAN en el Municipio. Indicó que el total de familias censadas fueron TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE (3,314), de 10 COMUNIDADES acreditadas ante la Municipalidad de Santa Cruz Muluá. POR TANTO El Señor Alcalde solicita explícitamente a todos los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN en pleno, se apoye la GESTIÓN de una ración de alimentos procedentes del VISAN, para tres mil trescientos catorce familias del Municipio de Santa Cruz Muluá, como se detalla a continuación:

No.	Comunidad	Familias en INSAN
1	ALDEA LA LOLITA	288
2	BOXOMA	359
3	BRILLANTES	569
4	CABECERA MUNICIPAL	637
5	CANTON ASINTAL	415
6	CASERIO PETENCITO	143
7	MANGALES	116
8	SECTOR CONACASTE	111
9	SIGLO I	449
10	SIGLO II	227

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

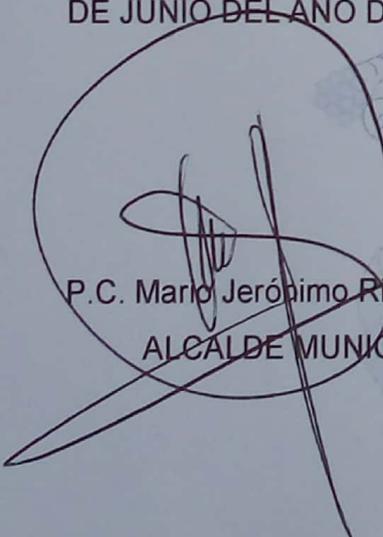
Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

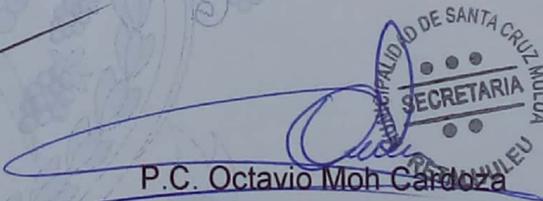
munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

TOTALES	3314
----------------	------

Ante lo solicitado por el Señor Alcalde SE ACUERDA por UNANIMIDAD, se apoye la solicitud de gestión ante el VISAN de **tres mil trescientas catorce** raciones de alimentos para igual número de familias, donde para el efecto levantaron la mano derecha todos los miembros de la COMUSAN en señal de aprobación. **QUINTO:** Se omite puntos varios, y al no haber más temas que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha indicados al inicio, siendo las nueve horas con cincuenta minutos [11:50 Horas], firmando de conformidad los que en ella intervenimos. Damos Fe.-----
PARA LOS USOS LEGALES EXTIENDO, FIRMO, SELLO LA PRESENTE EN SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


P.C. Mario Jerónimo Rivera López
ALCALDE MUNICIPAL




P.C. Octavio Moh Cardoza
SECRETARIO MUNICIPAL.



Trabajando para usted